

Categorización del Riesgo de las Empresas Sociales del Estado del Nivel Territorial para la Vigencia 2023

Circular KRM No. 050- 23/04 de julio 2023

El Ministerio de Salud y Protección Social bajo la resolución No. 851 del 30 de mayo del 2023, publico la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del estado de nivel territorial para la vigencia 2023, aplicando la metodología prevista en la Resolución 2509 del 2012 modificada por la resolución 2249 de 2018.

De acuerdo con la resolución la fuente de información para la categorización del riesgo de la Empresas Sociales del Estado de nivel territorial fue extraída de:

"Información presupuestal y financiera. La información anual con corte a 31 de diciembre del 2022, que en cumplimiento del reporte de información de las IPS a que refiere la Sección 2, Capítulo 8 Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fue consolidada, validada y presentada por las direcciones territoriales de salud a este Ministerio, a 30 de abril de 2023 a través del Sistema de Información Hospitalaria – SIHO.

Información para identificar Empresas Sociales del Estado con condiciones de mercado especiales. La información de dispersión poblacional se toma sobre el promedio nacional de las proyecciones del censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para 2023 y el área de las entidades territoriales de Colombia en kilómetros cuadrados se toma de la base de datos geográfica de entidades territoriales, versión junio 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. La información de prestación de servicios de urgencias o partos es tomada del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, con corte a 16 de mayo de 2023."

En la resolución se establecen (5) categorías del riesgo de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial para la vigencia 2023, las cuales se detallan a continuación:

1. *"Las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial que, con corte a 31 de diciembre de 2022, cuentan con Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizados o en trámite de viabilidad por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que no son objeto de categorización, se relacionan en el Anexo Técnico No. 1, que hace parte integral de dicha resolución.*
2. *Las Empresas Sociales del Estado que hacen parte del documento "Estado de las Empresas Sociales del Estado remitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante la vigencia 2021 — 2022 que presentaron incumplimiento del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero" remitido por la Superintendencia Nacional de Salud, que no son objeto de categorización, se relacionan en el Anexo Técnico No. 2, que hace parte integral de dicha resolución.*
3. *Las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial que se encuentran adelantando un acuerdo de reestructuración de pasivos o en intervención forzosa administrativa para administrar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, y que hacen parte del listado consultado en la página web de dicha Superintendencia no son objeto de*



KRESTON COLOMBIA
knowing you.



Miembro asociado para Colombia de
KRESTON GLOBAL

Categorización del Riesgo de las Empresas Sociales del Estado del Nivel Territorial para la Vigencia 2023

Circular KRM No. 050- 23/04 de julio 2023

categorización las cuales se relacionan en el Anexo Técnico No. 3, que hace parte integral de dicha resolución.

- 4. Las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial que a 30 de abril de 2023 no tenían información anual consolidada, validada y presentada por las direcciones territoriales de salud a este Ministerio, con corte a 31 de diciembre de 2022, serán categorizadas en riesgo alto, se relacionan en el Anexo Técnico No. 4, que hace parte integral de dicha resolución.*
- 5. Las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial que a 30 de abril de 2023 tenían información anual consolidada, validada y presentada por las direcciones territoriales de salud a este Ministerio, con corte a 31 de diciembre de 2022, una vez aplicada la metodología definida en la Resolución 2509 de 2012, modificada por la Resolución 2249 de 2018, se categorizan para la vigencia 2023, sin riesgo, con riesgo bajo, medió o alto, tal y como se relacionan en el Anexo Técnico No. 5, que hace parte integral de dicha resolución."*

Por último, se estableció en el artículo No. 4 de la Resolución No. 851 las condiciones para la ejecución de recursos pendientes de distribución por las entidades territoriales para programas de saneamiento fiscal y financiero viabilizados, expresando que "Los saldos de los recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud FONSAET, con que cuentan las entidades territoriales, no distribuidos y/o no ejecutados por éstas, se destinarán al financiamiento de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizados o que se viabilicen por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público."

Fuentes:

Resolución No. 851 de 2023



KRESTON COLOMBIA
knowing you.



Miembros excluidos para Colombia de



Categorización del Riesgo de las Empresas Sociales del Estado del Nivel Territorial para la Vigencia 2023 Circular KRM No. 050- 23/04 de julio 2023

Cordialmente,

COMUNICACIONES
Kreston Colombia
Miembros de Kreston Global



KRESTON COLOMBIA
knowing you.



Miembros excluidos para Colombia de

